

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 17 de Marzo de 2009

N° 18.070

| | | | | |
|--------------------------|--|------------------|-------|--------------------------------------|
| Año C | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 1658IF2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 270 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/1E |
| EDICION DE 36 PAGINAS | | | | |

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G Nº 437/2008

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | |
|---|--------------------------|-------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ 30.- | |
| Remate Administrativo | \$ 50.- | |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ 50.- | |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ 40.- | |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 30.- | |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ 50.- | |
| Asambleas Comerciales | \$ 30.- | |
| Balance (Por cada página) | \$ 150.- | |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ 30.- | |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ 20.- | |
| Avisos Generales | \$ 40.- | |
| Excedente por palabra | \$ 0,20 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 250.- | \$ 160.- |
| (*) Página Web | \$ 200.- | \$ 130.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 350.- | \$ 220.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 100.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 3.- | \$ 5.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. | De 100 a 200 pág. |
| Separatas | \$ 10.- | \$ 20.- |
| | Más de 200 pág. | \$ 30.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2- |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|---|------|
| S.G.G. N° 1189 del 11/03/09 – Declara de Interés Pcial. los Actos Conmemorativos por los Treinta y Tres Años de la Desaparición Física del Dr. Miguel Ragone | 1707 |
| M.D. EC. N° 1191 del 11/03/09 – Dcto. N° 1087/02 – Otorga Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos al Dr. Ricardo Carmelo López Arias para Actuar en representación de REMSa S.A. | 1707 |
| M.J.S. y D.H. N° 1195 del 11/03/09 – Designa representantes Titular y Alterno ante el Consejo de Seguridad Vial al señor Ministro y al señor Coordinador General del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos | 1708 |
| M.D. EC. N° 1197 del 11/03/09 – Declara Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a productores de distintos departamentos de la Provincia | 1708 |
| M.ED. N° 1199 del 11/03/09 – Contrato de Permiso de uso Precario – Sr. Enrique Daniel Lafon – Escuela N° 4643 – Salta – Capital | 1710 |
| M.D. EC. N° 1201 del 11/03/09 – Declara Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a productores del Dto. Anta | 1711 |
| S.G.G. N° 1202 del 12/03/09 – Aprueba Disposición N° 163/09 – Subsidios | 1711 |
| S.G.G. N° 1217 del 12/03/09 – Declara de Interés Pcial. El Evento Deportivo de Aventura Desafío Andino Tolar Grande | 1712 |
| M.S.P. N° 1219 del 12/03/09 – Declara de Interés Pcial. La Jornada de Enfermería Salta 2009 Organizada por la Asoc. de Clínicas Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina | 1712 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M.ED. N° 1190 del 11/03/09 – Designa personal – Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Soruco Sandra Verónica | 1713 |
| M.ED. N° 1192 del 11/03/09 – Afectación de Personal – Sra. Marta Gabriela Mogro | 1713 |
| M.ED. N° 1193 del 11/03/09 – Designa personal en cargo político – Arq. María Eugenia Angulo | 1713 |
| S.G.G. N° 1194 del 11/03/09 – Prestación de Servicios – Sr. José Rubín de Celis | 1713 |
| M.ED. N° 1198 del 11/03/09 – Prórroga de Afectación de Personal – Sra. Adriana Leticia Díaz Durán | 1714 |
| M.F. y O.P. N° 1200 del 11/03/09 – Modifica Situación de Revista – Arq. Carlos Hugo Torres Fernández | 1714 |
| M.J.S. y D.H. N° 1203 del 12/03/09 – Retiro Voluntario – Srg. Ay. Angel Pedro Ravera Aleman – Policía de la Pcia. | 1714 |
| M.D.H. N° 1204 del 12/03/09 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Isabel Marcelina De Vita y otros | 1714 |
| M.S.P. N° 1205 del 12/03/09 – Designa personal temporario – Dr. Walberto Teófilo Ibáñez | 1714 |
| S.G.G. N° 1206 del 12/03/09 – Modifica designación de personal temporario – Sra. Alina Candelaria Aviles | 1715 |
| S.G.G. N° 1207 del 12/03/09 – Designa personal en cargo político – Dr. Roberto Luciano Robino | 1715 |

Pág.

| | |
|---|------|
| M.D.H. N° 1208 del 12/03/09 – Designa personal temporario – Sr. José Ignacio Carraro Fernández | 1715 |
| M.S.P. N° 1209 del 12/03/09 – Ratifica Resoluciones N° 001-I/08 y 002-I/08 – Contratos de Servicios Profesionales del IPSS – Dra. Patricia Beatriz Riggio y otros | 1715 |
| M.S.P. N° 1210 del 12/03/09 – Designa personal temporario – Sra. Gabriela Rosana Guaimas | 1716 |
| M.J.S. y D.H. N° 1211 del 12/03/09 – Retiro Voluntario – Cabo Primero Jesús Hipólito Choque – Policía de la Pcia. | 1717 |
| M.S.P. N° 1212 del 12/03/09 – Designa personal temporario – Dra. Narcisa Nancy Tejerina | 1717 |
| M.S.P. N° 1213 del 12/03/09 – Traslado de Personal – Dra. Inés Pascuala Aguilar y Gonzalo Roman Pérez | 1717 |
| M.D.H. N° 1214 del 12/03/09 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Sylvia Beatriz Diez Gomez y otros | 1717 |
| M.S.P. N° 1215 del 12/03/09 – Designa personal temporario – Lic. Fátima Mercedes Ortiz | 1718 |
| M.D.H. N° 1216 del 12/03/09 – Designa personal temporario – Lic. Marcela Cristina Robles | 1718 |
| M.S.P. N° 1218 del 12/03/09 – Traslado de personal – Dra. Bertha Alejandra Acuña | 1718 |
| M.J.S. y D.H. N° 1220 del 12/03/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. María Luisa Canchi | 1719 |
| M.S.P. N° 1221 del 12/03/09 – Designa personal temporario – Srta. Griselda Díaz | 1719 |
| M.S.P. N° 1222 del 12/03/09 – Contratos de Locación de Servicios – Sra. Verónica Mariel Bustamante y otros | 1719 |
| M.F. y O.P. N° 1223 del 12/03/09 – Rechaza recurso de revocatoria – Empresa EDESA | 1719 |
| M.D.H. N° 1224 del 12/03/09 – Comisión de Servicios – Sr. Hugo Ricardo Yapura Caldez | 1719 |

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

| | |
|---|------|
| M.D.H. N° 36D del 09/03/09 – Renuncia – Prof. Oscar Darío Barrios | 1720 |
|---|------|

RESOLUCION

| | |
|---|------|
| N° 8158 – Ministerio Público de Salta N° 6629 | 1720 |
|---|------|

ACORDADA

| | |
|--|------|
| N° 8151 – Corte de Justicia de Salta N° 10.298 | 1721 |
|--|------|

LICITACION PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 8159 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 29/09 | 1721 |
|---|------|

CONTRATACION DIRECTA

| | |
|--|------|
| N° 8137 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 34/09 | 1722 |
|--|------|

CONCESION DE AGUA PUBLICA

| | |
|--|------|
| N° 8144 – EVEREST S.A. – Expte. N° 34-9.872/08 | 1722 |
|--|------|

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

| | |
|---|------|
| N° 8147 – Alfonso Luis – Dpto. Santa Victoria, Lugar: Vizcachañi – Expte. N° 18.870 | 1722 |
|---|------|

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 8139 – El Queco – Dpto. Orán, Lugar: Río Blanco – Expte. N° 19.179 | 1723 |
| N° 8133 – Moldes 1 – Dpto. Cerrillos, Lugar: La Merced – Expte. N° 19.213 | 1723 |
| N° 7912 – Teck Cominco Argentina LTD. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.169 | 1724 |

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| N° 8156 – Torres, Benjamín – Expte. N° 1-217.342/08 | 1724 |
| N° 8150 – Gómez de Biazzi, Yvonna María – Expte. N° 177.638/07 | 1724 |
| N° 8146 – Marín, Federico – Durand, Eusebia Tomasa – Expte. N° 244.215/08 | 1724 |
| N° 8141 – Flores de Tapia, Leonor – Expte. N° 134.552/05 | 1724 |
| N° 8140 – Francisco Domingo Ramos y Modesta Gómez – Expte. N° 16.623/07 | 1725 |
| N° 8128 – Gerónimo de Cruz, Teodora – Expte. N° 207.561/7 | 1725 |
| N° 8127 – Teves, Martina Sabina – Expte. N° 1-180.321/07 | 1725 |
| N° 8121 – Serrudo Vásquez, Jorge – Expte. N° 237.534/08 | 1725 |
| N° 8114 – Romano, José Argentino – Expte. N° 1-241.526/08 | 1725 |
| N° 8110 – Tapia, Faustina – Expte. N° 174.143/07 | 1726 |
| N° 8109 – Biasutti, Susana Judith – Expte. N° 008.863/08 | 1726 |
| N° 8108 – Angel, Armando (H); Angel, Armando – Expte. N° 246.701/08 | 1726 |
| N° 8107 – Peiro, Juan – Peiro Ramos, Norina Ana – Expte. N° 241.422-08 | 1726 |
| N° 8106 – Villagra, Juan Carlos – Tenorio, Antonia – Expte. N° 242.412/08 | 1726 |
| N° 8099 – Rivas, Juan Carlos y Martínez, Beatriz Olga – Expte. N° 9.203/08 | 1727 |
| N° 8091 – Gutiérrez, Lucrecia Fanny – Expte. N° 238.385/08 | 1727 |
| N° 8089 – Lachenicht, Juan José – Expte. N° 238.788/08 | 1727 |
| N° 8088 – Salguero, Antonio – Expte. N° 221.530/08 | 1727 |
| N° 8087 – Elsa Francisca Navarro de Garnica – Expte. N° 105.639/04 | 1727 |
| N° 8086 – Acuña, Pastor Gregorio, Varela Fanny, Acuña Varela, Alfredo Enrique, Acuña Varela, María Elena, Acuña Varela, Fany E. – Expte. N° 1-230.547/08 | 1727 |
| N° 8082 – Daniel Raúl Martínez y Julia Romero – Expte. N° 18.276/08 | 1728 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 8155 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. N° 177.839/07 | 1728 |
| N° 8154 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 243.057/08 | 1728 |
| N° 8152 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Expte. N° 189.948/07 | 1729 |
| N° 8113 – Por Mercedes L. Saka de García Cainzo – Juicio Expte. N° 058.976/02 | 1729 |

POSESIONES VEINTEAÑAL

| | |
|---|------|
| N° 8123 – Guaimas, Rufino c/Guaimas, Juan; Petrona Gómez de Guaimas – Expte. N° 156.088/06 | 1730 |
| N° 8120 – Cardozo, María Cerafina Vs. Cardozo Rearte, Daniel – Expte. N° 181.116/07 | 1730 |
| N° 8030 – Castillo, Miguel Alberto – Expte. N° 24.129/00 | 1730 |

EDICTOS DE QUIEBRA

| | |
|---|------|
| N° 8075 – Vázquez, Julio Guillermo por Concurso Prev. (Pequeño) – Expte. N° EXP 146.136/5 | 1730 |
| N° 8041 – Guerrero, Arnaldo Bernabé; Guerrero, Juan S/Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. N° 80.379/3 | 1731 |

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

Nº 8148 – Cazalbon, Susana Raquel – Expte. Nº 244.906/08 1731

EDICTO JUDICIAL

Nº 8136 – Robles, Rodolfo vs. Smith, Guillermo – Expte. Nº 2-158.253/06 1732

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 8125 – Central Térmica Güemes S.A. 1732

Nº 8124 – Central Térmica Güemes S.A. 1732

AVISOS COMERCIALES

Nº 8149 – Southamerican Hedge Found LLC (Sucursal de Sociedad Extranjera) 1733

Nº 8142 – Cerro El Creston S.A. 1733

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 8134 – Unión del Personal de Enfermería de Salta – U.P.E.S., para el día 30/04/09 1734

ASAMBLEAS

Nº 8157 – Centro Vecinal, Social y Cultural Barrio Cabildo – Salta, para el día 31/03/09 1734

Nº 8153 – Federación Empresaria Salteña, para el día 14/04/09 1734

Nº 8145 – Asociación de Trabajadores Virgen del Valle, para el día 07/04/09 1735

Nº 8143 – Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán, para el día 30/04/09 1735

Nº 8138 – Instituto Belgraniano de Salta, para el día 22/04/09 1735

Nº 8135 – Asociación de Ayuda a la Familia, para el día 21/04/09 1736

Nº 8119 – Aero Club Vespucio, para el día 30/03/09 1736

RECAUDACION

Nº 8160 – Del día 16/03/09 1736

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Marzo de 2009

Salta, 11 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1189

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-92.984/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de San José de los Cerrillos, solicita se declare de Interés Provincial "Los Actos Conmemorativos por los treinta y tres años de la desaparición física del Dr. Miguel Ragone", que se llevarán a cabo el día 11 de marzo de 2009, sobre la Ruta N° 68, frente del Barrio San Isidro de esa localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se realiza en homenaje a quien fuera Gobernador Constitucional de nuestra Provincia y, además, un gran luchador por los derechos colectivos, por el bienestar, la organización y progreso de la comunidad;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial "Los Actos Conmemorativos por los treinta y tres años de la desaparición física del Dr. Miguel Ragone", que se llevarán a cabo el día 11 de marzo de 2009, sobre la Ruta N° 68, frente del Barrio San Isidro, de la localidad de Cerrillos.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETO N° 1191

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 296-472/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el otorgamiento de Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos a favor del Sr. Ricardo Carmelo López Arias, para actuar en nombre y representación de Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 1087/02, dispuso la revocación de todos los mandatos conferidos para representar en juicio al Estado Provincial, entes descentralizados y autárquicos, sociedades del Estado y cualquier tipo de entidad, establecimiento o institución, que pudiera ser llevado a juicio o encontrarse sujeta a acciones judiciales generando responsabilidad, aun indirecta, del Estado Provincial;

Que, mediante Decreto N° 162 de fecha 10 de enero de 2008 se designo al Dr. Dalmacio Enrique Mera como Representante de las acciones de la Provincia, siendo electo por Acta de Asamblea N° 32 como Director y Presidente de REMSa S.A.;

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6° y 4° del Decreto N° 1087/02, el otorgamiento de todo mandato debe ser previamente autorizado por decreto del Poder Ejecutivo y extendido en forma exclusiva por Escribanía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, en el marco de lo previsto Decreto N° 1087/02, al Presidente de Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. (REMSa S.A.), a otorgar poder a favor del Dr. Ricardo Carmelo López Arias, D.N.I. N° 25.069.211, Gerente General de la mencionada sociedad, a fin de que actúe en nombre y representación de la misma y efectúe toda clase de operaciones relacionadas con su objeto social, tanto ante organismos públicos y/o tribunales nacionales, provinciales y/o municipales.

Art. 2° - Gírense las actuaciones a Escribanía de Gobierno a los efectos de su intervención, debiendo cumplimentarse lo preceptuado por el artículo 4° del Decreto N° 1087/02.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1195

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expediente N° 235-002.124/09

VISTO el expediente de referencia, originado por el Programa de Seguridad y Educación Vial del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Programa funciona en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y solicita la designación de un representante del Gobierno Provincial con el fin de conformar el Consejo Federal de Seguridad Vial, dentro del marco de las políticas de seguridad vial implementadas por la Nación;

Que dada la importancia que reviste esta convocatoria a los Gobiernos Provinciales a participar de la aplicación del Plan Nacional de Seguridad Vial, con el convencimiento de que solo a través de una gestión federal puede darse una verdadera coordinación en la materia y a sabiendas que uno de los pilares fundamentales en la búsqueda de tal objetivo resulta ser la fiscalización y control de tránsito, es por ello, que se entiende necesario coordinar en forma adecuada con la Provincia desarrollando acciones conjuntas, con el fin de implementar los distintos servicios de control que se llevan adelante, tanto a nivel nacional como provincial;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, emite el Dictamen N° 174/09, que se agrega a fs. 02 de las presentes actuaciones;

Que resulta procedente designar a los representantes de la Provincia conforme el ámbito de aplicación, al señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Kosiner y al Sr. Coordinador General del citado Ministerio, Cr. Fernando Echazú Russo, como Titular y Alterno, respectivamente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Dr. Pablo Francisco Kosiner, D.N.I. N° 17.088.013 y al Sr. Coordinador General del citado Ministerio, Cr. Fernando Echazú Russo, D.N.I. N° 17.355.931 como Representantes de la Provincia, Titular y Alterno, respectivamente, ante el Consejo Federal de Seguridad Vial.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1197

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 31.566/09

VISTO la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores de Cafayate, Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, General Güemes, La Candelaria, Capital, La Caldera, La Viña, Guachipas, Metán-Sector Este, 2° Sección de Rosario de la Frontera y La Candelaria; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6241 establece el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario y determina que la Secretaría de Asuntos Agrarios será la Autoridad de Aplicación de la misma;

Que según surge del Acta de fecha 30 de enero de 2009, la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario decidió recomendar al Poder Ejecutivo

vo Provincial, en los términos de la Ley Nº 6241 y Decreto Reglamentario 1143/85, la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a:

1) Productores de Cafayate por los daños ocasionados por el granizo del día jueves 22 de enero del corriente año, solicitada por el Ing. Agr. Osvaldo Domingo en representación de Bodegas de Salta.

2) Productores de Tabaco de la Provincia de Salta, debido a los daños ocasionados en el rendimiento por situaciones climáticas adversas, solicitada por el Sr. Germán H. Martos como Gerente de la Cámara del Tabaco de Salta.

3) Productores de los Departamentos Metán – Sector Este, 2º Sección de Rosario de la Frontera y La Candelaria, solicitada por el Señor José Natalio Iglesias como Presidente de la Asociación de Productores de Legumbres del NOA.

Que en función de ello y del informe producido por el Ing. Wilfredo Bernal, Director General de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios relacionado al punto 1, decide recomendar al Poder Ejecutivo la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a Productores Agrícolas del Departamento de Cafayate, cuyos cultivos de Vid, Hortalizas y Maíz fueron afectados por las intensas precipitaciones de granizo;

Que con respecto al punto 2, el Señor Germán Martos, Gerente de la Cámara del Tabaco de Salta, explica la necesidad del tratamiento urgente por la situación que afecta a la Producción del Tabaco, en base a dos (2) informes técnicos elaborados por el Departamento Técnico de la Asociación Mutual de Tabacaleros de Salta y la COPROTAB, explicando que a la fecha el nivel de daño es de aproximadamente del 60%, por lo que se recomienda a la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario declarar la Emergencia y/o Desastre Agropecuario a Productores Tabacaleros cuyos cultivos están afectados por amarillamiento de las hojas, en los Departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Gral. Güemes, La Candelaria, Capital, La Caldera, La Viña y Guachipas;

Que en relación al punto tres (3), se trató el tema expresado por el Señor Julio de la Cuesta, representante de la Cámara Regional de la Producción, debido a la escasez de precipitaciones, no fue posible realizar hasta la fecha la siembra de poroto. Tal situación es posible

constatar a través de los registros climatológicos como en terreno por lo que las áreas de cultivo se encuentran actualmente sin cultivar. En base a lo expuesto por la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario recomienda al Poder Ejecutivo la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a Productores de Poroto afectados por la sequía en los Departamentos de Metán – Sector Este; 2º Sección del Departamento de Rosario de la Frontera y Departamento de La Candelaria;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto Nº 1143/85, Reglamentario de la Ley Nº 6241, en la jurisdicción provincial, con las restricciones impuestas por el Artículo 2º de la Ley Nº 6583/90, por el período que abarca el 15-01-09 hasta el 15-01-10;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 6241 y por la Ley Nº 7483;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda:

* A los Productores agrícolas de vid, hortalizas y maíz, afectados por las precipitaciones de granizo ocurridas el 22 de enero de 2.009, en el Departamento Cafayate.

* A los Productores tabacaleros cuyos cultivos se vieron afectados por el amarillamiento de las hojas por situaciones climáticas adversas durante la Campaña 2008-2009, en los Departamentos de Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Gral. Güemes, La Candelaria, Capital, La Caldera, La Viña, Guachipas y Metán.

* A los Productores de Poroto, Maíz y Legumbres en general afectados por la sequía en el Departamento Metán – Sector Este, 2º Sección del Dpto. de Rosario de la Frontera y Departamento de La Candelaria.

Art. 2º - A los efectos previstos por el Artículo 3º de la Ley Nº 6241, se deja constancia que la presente De-

claración de Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, en todos los casos previstos en el Artículo 1° del presente Decreto, abarca el período comprendido entre el 15 de Enero de 2009 y el 15 de Enero de 2010.

Art. 3° - Los productores cuyos cultivos fueron afectados con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6241, deberán efectuar la correspondiente denuncia de los daños ocurridos con carácter de Declaración Jurada dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente. La referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los artículos 7°, 8° y 15° del Decreto N° 1143/85.

Art. 4° - La Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, será el Organismo de Recepción y Contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Art. 5° - No podrán emitirse certificaciones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas determinadas en el artículo 1° del presente Decreto, que tengan daños producidos por negligencia del afectado o por situaciones de carácter permanente o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas o fuera de la época apropiada.

Art. 6° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1199

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-12.572/07

VISTO, la nota interpuesta por el Grupo Scout N° 603 “Padre Santiago Salto” representado por el Sr. Enrique Daniel Lafon, D.N.I. N° 25.884.809, mediante la cual solicita en carácter de Préstamo de Uso Precario

dos patios, la galería principal y dos baños pertenecientes a la Escuela N° 4.643 “Dr. Joaquín Castellanos” - Dpto. Salta Capital; y,

CONSIDERANDO:

Que el interesado eleva la documentación de rigor en regla;

Que el solicitante se desempeña como Representante del Grupo Scout N° 603 “Padre Santiago Salto”;

Que a fs. 9 la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Contrato de Permiso de Uso Precario, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, dos patios, la galería principal y dos baños perteneciente a la Escuela N° 4.643 “Dr. Joaquín Castellanos” – Dpto. Salta Capital – Catastro N° 22.000, 22.001 y 22.002, al Grupo Scout N° 603 “Padre Santiago Salto” representado por el Sr. Enrique Daniel Lafon, D.N.I. 25.884.809, para darle uso desde el inicio del Período Lectivo 2008 hasta la finalización del Período Lectivo 2010, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 11 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1201

Ministerio de Desarrollo Económico

Exptes. Nros. 090-17.839/08 y 090-17.939/08

VISTO la situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario por la que atraviesan productores del Departamento de Anta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6241/84 establece el Régimen Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario y determina que la Secretaría de Asuntos Agrarios será la Autoridad de Aplicación de la mencionada Ley;

Que se han producido las causales, según consta en Acta de fecha 10 de Diciembre de 2008 de la Comisión Provincial de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, para que en virtud del Artículo 2° de la Ley N° 6241/84 se declaren zonas de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en el Departamento mencionado;

Que es preciso que el Poder Ejecutivo declare el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario para cumplir con lo estipulado en el Artículo 3° de la citada Ley y lo previsto en el Artículo 6° de la Ley Nacional N° 22.913/83;

Que los beneficios establecidos para los productores damnificados, serán otorgados en las modalidades establecidas en el Decreto N° 1143/85, Reglamentario de la Ley N° 6241/84, en la jurisdicción provincial, con las restricciones impuestas por la Ley N° 6583/90, Artículo 2°;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, por intensa granizada a los productores de Trigo, Garbanzo y Hortalizas del Municipio de El Quebrachal del Departamento de Anta, que se vieron afectados por dicho fenómeno, desde el 01 de Diciembre de 2008 al 30 de Noviembre de 2009.

Art. 2° - Los productores cuyas producciones fueron afectadas con más del cincuenta por ciento (50%) de daños y deseen acogerse a los beneficios de la Ley N° 6241/84, deberán efectuar la correspondiente denuncia

de los daños ocurridos con carácter de Declaración Jurada dentro de los quince (15) días hábiles a contar de la fecha de publicación del presente. La referida Declaración Jurada deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por los Artículos 7°, 8° y 15° del Decreto N° 1143/85.

Art. 3° - La Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, será el Organismo de recepción y Contralor de las Declaraciones Juradas para extender las certificaciones correspondientes, previo conocimiento de la Comisión de Emergencia y/o Desastre Agropecuario.

Art. 4° - No podrán emitirse certificaciones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a propiedades ubicadas en las zonas mencionadas en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto que tengan daños producidos por negligencia del afectado, o por situaciones de carácter permanente o cuando la producción dañada se realizó en áreas ecológicamente no aptas o fuera de época apropiada.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Económico y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Salta, 12 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1202

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 226-7.515/08, 226-9.091/08, 226-850/08, 270-8.908/07, 139-3.717/07 Copia, 139-4.315/07 Copia, 01-88.733/07 Ref., 01-92.492/08, 262-10.358/08, 226-10.682/08, 226-10.140/08, 226-10.390/08, 226-10.507/08, 226-8.673/08, 226-9.985/08, 226-10.169/08, 155-4.913/08, 226-10.167/08, 226-6.193/08, 226-6.286/08, 226-6.368/08, 226-5.698/08 Ref. y Cde. 2, 236-1.376/08 Copia, 226-7.286/08, 226-10.616/08, 270-10.862/08 Ref., 153-110.804/08, 226-8.552/08, 226-6.605/08 y 226-10.625/08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, solicita la aprobación de subsidios otorgados a través de la Disposición N° 163/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos por D. Nº 794/09 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos.

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución Nº 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dáse por aprobada la Disposición Nº 163/09 del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 12 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1217

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 155-5.144/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Productora Deportiva "ECOATLETAS@ Itinerante", solicita se declare de Interés Provincial el evento Deportivo de Aventura denominado, "Desafío Andino Tolar Grande", y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Productora, es una empresa que se dedica a organizar eventos deportivos al aire libre dando calidad de vida, a los participantes.

Que EcoAtletas®, fue distinguido por el Ministerio de Salud de la Presidencia de la Nación, la Federación Argentina de Cardiología, la Fundación Bioquímica Argentina y el Ministerio de Salud Pública de Tucumán, con un diploma de honor por haber formado parte de la Campaña Nacional de los 100.000 corazones por un cambio saludable.

Que cabe destacar, que en todos los eventos de Aventura recolectan donaciones para llevar a las escuelas de Alta Montaña, resaltando la predisposición de solidaridad de dicha empresa.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de proyectos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el evento Deportivo de Aventura "Desafío Andino Tolar Grande", organizado por EcoAtletas@ Itinerante, que se llevará a cabo en la localidad de Tolar Grande – Provincia de Salta, el día 21 de marzo de 2009.

Art. 2º - La presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 12 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1219

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 3.831/09 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial a la Jornada de Enfermería Salta 2009, organizada por la Asociación de Clínicas Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina, que se llevará a cabo en esta ciudad el día 8 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio del rubro alentar este tipo de eventos, teniendo en cuenta que contará

con la participación de destacados disertantes y la importancia de los temas que se trataran sobre neonatología, nutrición, gestión en enfermería y control de infecciones, que son los tópicos que el personal de enfermería suele consultar con mayor frecuencia.

Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial a la Jornada de Enfermería Salta 2009, organizada por la Asociación de Clínicas Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina, que se llevará a cabo en esta ciudad el día 8 de abril de 2009.

Art. 2° - Déjase establecido que el presente interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación – Decreto N° 1190 – 11/03/2009 – Expediente N° 159-146.944-08

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Soruco, Sandra Verónica, D.N.I. N° 22.254.728, en el cargo de Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en la Escuela N° 4005 “Juan Carlos Dávalos” de la ciudad de Salta – Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1192 – 11/03/2009

Artículo 1° - Autorízase la afectación a la Municipalidad de La Caldera, de la Sra. Marta Gabriela Mogro, D.N.I. N° 21.321.405, Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 4077 “Juana Moro de López” de La Caldera, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en merito a las razones expuestas en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1193 – 11/03/2009

Artículo 1° - Designase a la Arquitecta María Eugenia Angulo, D.N.I. N° 24.875.053, en cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1194 – 11/03/2009 – Expediente N° 136-31.675/09

Artículo 1° - Autorízase la prestación de Servicios en carácter de colaboración del Sr. José Rubín de Celis, DNI N° 13.028.418, agente de la Secretaría General de la Gobernación, Chofer, Cargo Político Nivel 3, a la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del fecha de su notificación.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1198 – 11/03/2009 – Expedientes N°s 159-70.810/04; 199-040.138/07; 139-0004.794/08; 139-0004.794/08 Cde. 1; 139-0004.794/08 Cde. 2

Artículo 1° - Dése por autorizada la prestación de servicios en el Instituto Provincial de la Salud de Salta con sede en la ciudad de Córdoba, de la Sra. Adriana Leticia Díaz Durán, D.N.I. N° 12.812.959, personal dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, y Dirección General de Educación Superior, desde el 01-01-2008 hasta el 14-07-2008, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Prorrógase desde la fecha de su notificación y por el término de 1 (un) año la prestación de servicios autorizada precedentemente, a la Sra. Adriana Leticia Díaz Durán, D.N.I. N° 12.812.959, personal dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, y Dirección General de Educación Superior.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1200 – 11/03/2009 – Expte. N° 29-582.573/08

Artículo 1° - Modifíquese la denominación y agrupamiento del Cargo N° de Orden 36, detentado por el Arq. Carlos Hugo Torres Fernández, agente dependiente del Subprograma Valuaciones Urbanas de la Dirección General de Inmuebles, correspondiéndole el cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional, con vigencia a la fecha del Decreto N° 660/08, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción de la Dirección General de Inmuebles.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1203 – 12/03/2009 – Expte. N° 44-166.506/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante Dn. Angel Pedro

Ravera Aleman, D.N.I. N° 13.917.134, Clase 1960 – Legajo Personal 8.956 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Dejase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1204 – 12/03/2009 – Expediente n° 234-4.433/08

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2009, prorroganse los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano y las personas que seguidamente se consignan, que fueron aprobados por decreto n° 2.026/08:

Isabel Marcelina De Vita – D.N.I. n° 14.708.138

Karina Genovese – D.N.I. n° 22.146.838

Eugenio Andrés Pelech Belotto – D.N.I. n° 24.053.730

Nadezca Alcocer Torres – D.N.I. n° 6.383.563

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 036320010100.413411.1007 -- Servicios Técnicos y Profesionales del Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1205 – 12/03/2009 – Expte. n° 1.285/08 – código 97

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Walberto Teofilo Ibáñez, D.N.I. n° 23.935.837, matrícula profesional n° 852, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2009, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación, en el supuesto reintegro anticipado del titular del cargo, cargo 06, ubicación escalafonaria: profesional,

denominación: odontólogo, Decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por licencia extraordinaria especial sin goce de sueldo por asuntos particulares del doctor Fernando Luis Saieg (R.M. n° 2050/08).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310061600 - Red Sanitaria Orán, Ejercicio Vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1206 - 12/03/2009

Artículo 1° - Modifícase la designación de la Sra. Alina Candelaria Aviles - DNI N° 23.816.829 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, disponiendo la misma en la Escuela de Administración Pública dependiente de la Secretaría de la Función Pública, a partir de la notificación del presente, manteniendo la vigencia prevista por Decreto N° 107/09.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Escuela de Administración Pública - Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1207 - 12/03/2009

Artículo 1° - Designase al Dr. Roberto Luciano Robino - DNI N° 26.898.811 en cargo político nivel 2 de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 01 de marzo de 2009, dejando sin efecto su contratación efectuada en el mismo organismo por Decreto N° 95/09.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación en cargo político de la Gobernación de la Sra. Sandra Edith Meyer - DNI N° 16.635.539.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la

Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto N° 1208 - 12/03/2009 - Expediente n° 229-341/09

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de octubre del 2008 y por el término de cinco (5), meses designase en carácter de personal temporario, al señor José Ignacio Carraro Fernández, D.N.I. n° 27.552.313, en la Dirección General de Asistencia, de la Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la cuenta 036320060100 - 411200 - Gastos en Personal - Personal Permanente - Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1209 - 12/03/2009 - Expediente N° 74-30.031/08

Artículo 1° - Ratifícanse en todos sus términos las Resoluciones Ns 001-I/08 y 002-I/08 emitidas por la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS) y apruébense los contratos celebrados con el Dr. Sergio Miravalles - DNI N° 13.213.236 y Dr. Ramón Roberto Yala - DNI N° 17.345.472, a partir de 1° de enero de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008 las que, como Anexo, forman parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondiente al Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS).

Art. 3° - Ratifícanse en todos sus términos las Resoluciones emitidas por la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS) y apruébense los contratos celebrados con las personas que se mencionan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se detalla y hasta el 31 de diciembre de 2008, las que como Anexo forman parte del presente.

| N° Res. | Nombre y Apellido | Documento | Inicio Vigencia |
|----------|-------------------------------------|------------|-----------------|
| 025-I/08 | Dra. Patricia Beatriz Riggio | 21.320.246 | 01/02/08 |
| 027-I/08 | Dra. Ada Marlene Garay Casal | 18.708.467 | 21/01/08 |
| 046-I/08 | Dra. Laura Deolinda Cartuccia | 25.912.036 | 18/02/09 |
| 048-I/08 | Sr. Tomás Alcides Romero | 14.600.495 | 03/03/08 |
| 056-I/08 | Sra. Sonia del Milagro Dib de Amado | 16.899.281 | 03/03/08 |
| 057-I/08 | Lic. María Eugenia Yarade | 28.887.781 | 01/03/08 |
| 066-I/08 | Sr. Ricardo Simón Yarad | 25.981.236 | 01/01/08 |
| 088-I/08 | Srta. María Guadalupe Fernández O. | 23.749.850 | 01/03/08 |
| 090-I/08 | Dra. Maria Gracia Mazzone | 23.517.843 | 01/04/08 |
| 093-I/08 | Sr. Sergio Daniel Calero | 20.857.752 | 01/04/08 |
| | Sr. Gustavo Adolfo Ochoa | 29.276.970 | 01/04/08 |
| | Sr. Ricardo Manuel Díaz Rauch | 24.697.234 | 01/04/08 |
| 125-I/08 | Srta. Andrea Leonor Resina | 28.902.120 | 01/04/08 |
| 126-I/08 | Srta. Andrea Monterrichel Q. | 25.761.130 | 01/05/08 |
| | Sr. Luis Alejo Zelaya | 20.843.554 | 01/05/08 |
| | Sra. María Fernanda Correa | 24.338.806 | 01/05/08 |
| | Sra. Mariela Soria de Pacheco | 20.301.139 | 01/05/08 |
| 130-I/08 | Dr. Norberto José Rotania | 6.517.693 | 10/04/08 |
| | Dra. Nidia Teresa González | 6.548.915 | 10/04/08 |
| 131-I/08 | Sr. Pablo Martín Aguierre | 30.221.135 | 17/03/08 |
| | Srta. Candela Cascallares | 32.639.468 | 17/03/08 |
| 133-I/08 | Sr. Carlos José Amado | 14.007.537 | 14/04/08 |
| | Srta. Elisa María Castañeda | 33.593.147 | 02/05/08 |
| 163-I/08 | Srta. Bettiana Patricia Veronelli | 31.189.031 | 01/06/08 |
| | Sr. Fernando Matías Villagra | 32.805.350 | 01/06/08 |
| 175-I/08 | Srta. María Cecilia Toranzos | 31.548.095 | 01/06/08 |
| | Sra. Marta Elisa Cangenova | 13.504.103 | 01/06/08 |
| 195-I/08 | Dr. Sergio Miravalles | 13.213.236 | 01/07/08 |
| | Dr. Ramón Roberto Yala | 17.345.472 | 01/07/08 |

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondientes al Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS).

Art. 5° - Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 159-I/08 emitida por la Intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), resolviendo el contrato de locación de servicios oportunamente celebrado entre el IPSS y el Dr. Pablo Martín Aguierre, a partir del 17 de marzo de 2008.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1210 - 12/03/2009 - Expte. n° 28.864/08 - código 89

Artículo 1° - Designase a la señora Gabriela Rosana Guaimas, D.N.I. n° 24.237.927, matrícula profesional n° 473, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", Decreto n° 3602/99, cargo 704, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento:

enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Dora Hortensia Rios, Decreto nº 5816/08.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Ejercicio Vigente.

Art. 3º - Con la vigencia consignada en el artículo 1º del presente, déjase sin efecto el Contrato Laboral por Tiempo Determinado, suscripto entre el Hospital San Bernardo, representado por el Gerente General y el Gerente Administrativo y la señora Gabriela Rosana Guaimas, D.N.I. nº 24.237.927, matrícula profesional nº 473, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2009.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto Nº 1211 - 12/03/2009 - Expte. Nº 44-154.459/07

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero Dn. Jesús Hipólito Choque, D.N.I. Nº 17.913.378, Clase 1966 - Legajo Personal 9.309 - Cuerpo Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1212 - 12/03/2009 - Exptes. n.ºs. 318/06, 335/06 - código 196 y 1.777/08 - código 321 desglose

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de noviembre de 2008, déjense sin efecto la asignación interina de función y el adicional por función jerárquica como Gerente Sanitario del Hospital de Guachipas, otorgados por resolución ministerial nº 1351/05, de la doctora Narcisa Nancy Tejerina, D.N.I. nº 18.684.739, quien

deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en el citado nosocomio.

Art. 2º - Con igual vigencia, trasládase a la Coordinación General Red Operativa Sud Este, orden 235.1, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital de Guachipas, cargo 26, Decreto nº 1419/00, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a la doctora Narcisa Nancy Tejerina, D.N.I. nº 18.684.739, agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1213 - 12/03/2009 - Exptes. n.ºs. 8.871/08 - código 67, 11.793/08 - código 121 y 8.806/08 - código 67

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión del presente, trasládase a la Coordinación General Red Operativa Norte - Oeste, en cargo 574.1, Decreto nº 1742/02, con transferencia del cargo que ocupa en el Hospital de Nazareno, cargo 1, Decreto nº 1556/01, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, a la doctora Inés Pascuala Aguilar, D.N.I. nº 6.150.582, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión del presente, trasládase al Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña, en cargo 11.1, Decreto nº 1034/96, con transferencia de cargo que detenta en el Hospital de La Unión, cargo 6, Decreto nº 623/06, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, al doctor Gonzalo Román Pérez, D.N.I. nº 24.046.659, personal temporario, agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de dedicación exclusiva.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano - Decreto Nº 1214 - 12/03/2009 - Expediente nº 4.747/2009 - código 234

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009, prorroganse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Desarrollo

Humano, C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea y las personas que seguidamente se consignan, aprobados por el instrumento legal que en cada caso se indica:

Sylvia Beatriz Diez Gómez – D.N.I. n° 17.182.490, decreto n° 2132/08.

Fernando Hilario Orquera – D.N.I. n° 12.863.605, decreto n° 2132/08.

Anival Héctor González – D.N.I. n° 12.124.287, decreto n° 2132/08.

Clemente Echigoy – D.N.I. n° 20.547.603, decreto n° 2230/08.

Sheyla Gladis Gutiérrez – D.N.I. n° 13.685.635, decreto n° 2230/08.

Vicenta Parada – D.N.I. n° 12.732.031, decreto n° 2230/08.

María Elizabeth Erazo – D.N.I. n° 16.167.604, decreto n° 2230/08.

Art. 2° - El gasto que demandará lo dispuesto precedentemente, será atendido con fondos de la Cuenta 036320010100.413411.1007 – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP, del Ejercicio 2009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1215 - 12/03/2009 – Exptes. n.ºs. 8.233/08 – código 121 y 7.008/07 – código 133

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Fátima Mercedes Ortiz, D.N.I. n° 17.859.752, matrícula profesional n° 478, para desempeñarse como fonoaudióloga en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el cargo 123 ubicación escalafonaria: profesional, denominación fonoaudióloga, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por traslado de la fonoaudióloga Ruth Dionisia Zacca.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050200, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 1216 – 12/03/2009 – Expediente n° 153-109.779/08 (Desglose y Original y Desglose – Corresponde I)

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de agosto del 2008 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Marcela Cristina Robles, D.N.I. n° 23.776.818, como Profesional Asistente, del Programa Atención Integral Familias en Riesgo – Dirección General de Promoción y Protección de Derechos – Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional, subgrupo 2, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la cuenta 036320050100 – 411100 – Gastos en Personal – Personal Permanente – Secretaría de Promoción de Derechos; del Ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1218 – 12/03/2009 – Expte. n° 10.789/08 – código 270

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, aprobadas por Decreto n° 1034/96 y modificada por su similar n° 2062/05, suprimiendo desde el Programa Clínica Médica, el orden 12.15, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente y creando en su reemplazo en el Programa Laboratorio, el orden 69.1, con idéntica ubicación escalafonaria, denominación: bioquímico.

Art. 2° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Programa Laboratorio del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, orden 69.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, a la doctora Bertha Alejandra Acuña, D.N.I. n° 23.002.120, profesional con designación temporaria en el Hospital de Profesor Salvador Mazza, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, aféctase el orden 69.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico del

Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal y libérase el cargo 32.1, Decreto nº 1995/04, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico del Hospital de Profesor Salvador Mazza.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1220 – 12/03/2009 – Expte. Nº 44-165.661/08

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, Doña María Luisa Canchi, D.N.I. Nº 14.820.631 Clase 1961 – Legajo Personal 8.770 – Cuerpo Seguridad – Escalafón General – en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de la causante, deberá la misma hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1221 – 12/03/2009 – Expte. nº 9.798/08 – código 169

Artículo 1º - Désígnase en carácter de personal temporario, a la señorita Griselda Díaz, D.N.I. nº 29.892.101, matrícula profesional nº 0523, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "San Roque" de Embarcación, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 74, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, Decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios y en cargo vacante por renuncia del señor Simplicio Cebino (Decreto nº 567/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061600, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1222 – 12/03/2009 – Expte. nº 8.353/08 – código 75

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir los Contratos de Locación de Servicios de las personas, que se desempeñan en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragoné", que a continuación se consignan y por los montos que en cada caso se indica, desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Verónica Mariel Bustamente – D.N.I. 30.110.279 - \$ 1.100,00

Viviana Isabel Torres – D.N.I. 27.972.116 - \$ 1.100,00

José María Arnaldo Aviles – D.N.I. 25.801.761 - \$ 1.200,00

Vicente Edmundo Villarreal – D.N.I. 22.220.879 - \$ 1.200,00

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Fondo Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio 2009.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 1223 – 12/03/2009 – Expte. Nº 01-90.575/08

Artículo 1º - Rechazase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta – EDESA – Sociedad Anónima, contra el Decreto Nº 3624/07, con fundamento en los argumentos aducidos precedentemente.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 1224 – 12/03/2009 – Expediente nº 2.852.08 – código 288 (corresponde-2)

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2009, autorizase la Comisión de Servicios, en la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, del señor Hugo Ricardo Yapura Caldez, DNI. nº 11.943.099, personal dependiente de la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

RESOLUCION DELEGADA SINTETIZADA

Ministerio de Desarrollo Humano – Resolución N°
36D – 09/03/2009 – Expediente n° 155-4.823/08

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre del 2.008, aceptar la renuncia presentada por el profesor Oscar Dario Barrios, D.N.I. n° 22.637.659, al cargo N° de Orden 17 – Jefe de Programa de Deportes de Inclusión Social, Comunitario, Recreativo y Educativo de la Secretaría de Deportes y Recreación, dependiente de este Ministerio, con una remuneración equivalente a JPDS, Fuera de Escalafón, que fuera dispuesto por decreto n° 1282/08.

Mastrandrea

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1199 y 1202, y de Acordada N° 10.298, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 8158

R. s/c N° 1158

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 13 de Marzo de 2009

RESOLUCION N° 6629

VISTAS:

Las necesidades de servicios, en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que, ante la reciente creación de la Defensoría y la Fiscalía de Cámara del Crimen en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, resulta necesario proveer de Secretarías Letradas a las mismas.

Que, del informe de Dirección de Administración, surge la disponibilidad de cargos y de crédito presupuestario, de conformidad a lo previsto por la Ley de Presupuesto vigente N° 7550/09.

Que, por lo expuesto anteriormente, se dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado para la Fiscalía de Cámara del Crimen y un (1) cargo de Secretario Letrado para la Defensoría de Cámara del Crimen, ambas del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

Las comisiones para evaluar los antecedentes y el examen escrito que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir quedará conformada de la siguiente manera: para la Fiscalía de Cámara del Crimen: los Dres. Eduardo Barrionuevo, Sofia Cornejo y Justo Alberto Vaca, y para la Defensoría de Cámara del Crimen: las Dras. Irma Jovanovich, Marcela Robles y Rosá Mamais.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado para la Fiscalía de Cámara del Crimen y un (1) cargo de Secretario Letrado para la Defensoría de Cámara del Crimen, ambas del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal.

2. Integrar la Comisión para evaluar los antecedentes y el examen escrito, que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir. Para la Fiscalía de Cámara del Crimen: los Dres. Eduardo Barrionuevo, Sofia Cornejo y Justo Alberto Vaca, y para la Defensoría de Cámara del Crimen: Dras. Irma Jovanovich, Marcela Robles y Rosa Mamais.

3. Proceder, por Secretaría de Despacho, a la convocatoria e inscripción de los postulantes, hasta las 13 horas del décimo día hábil después de su publicación en el Boletín Oficial, haciendo conocer el contenido de la presente al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia.

4. Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General de la Pcia.
Presidenta del Coleg. de Gobierno
del Ministerio Público

Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia

Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

Sin Cargo

e) 17/03/2009

ACORDADA

O.P. N° 8151

R. s/c N° 1156

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 10298

En la ciudad de Salta, a los 5 días del mes de marzo del año dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano y Abel Cornejo,

DIJERON:

Que mediante Acordada 10276 se aceptó la renuncia del Lic. Jorge Pozzo Usandivaras – para acogerse a la prestación jubilatoria – y, de acuerdo al informe remitido por el señor Director de Recursos Humanos que se tiene a la vista, ese cargo se encuentra vacante.

Que a fin de atender las urgentes necesidades y, consecuentemente, garantizar en lo inmediato el correcto servicio de justicia, se torna imprescindible disponer la selección y posterior incorporación de personal idóneo que permita satisfacer, en forma oportuna y eficaz, dichas necesidades.

Que por ello, y en virtud de las facultades conferidas a esta Corte de Justicia por el art. 39 inc. 8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el art. 153 apartado I inc. c de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Psicólogo en el Distrito Judicial del Centro.

II.- Establecer las Bases y Condiciones que regirán para el llamado a Concurso, las que se incorporan como Anexo de la presente.

III.- Invitar a la Universidad Católica de Salta y al Colegio de Psicólogo a proponer un representante para integrar la Comisión Evaluadora.

IV.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 17/03.2009

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 8159

F. N° 0001-12907

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 29/09

Objeto: Adquisición de Reactivos e Insumos Bioquímicos.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expedientes: 67-8.850/2008

Destino: Programa de Bioquímica del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 31/03/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 1.135.598,00 (pesos un Millón ciento treinta y cinco mil quinientos noventa y ocho pesos con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas S/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 17/03/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 8137

F. N° 0001-12873

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 34/09

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

“Adquisición de Productos de papel, cartón e impresión” (Provisión meses: Abril y Mayo/09) con destino a distintos sectores de este Organismo.

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2.009 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.223,90 (Pesos: Veinticuatro Mil Doscientos Veintitrés con Noventa Centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°

841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@amet.com.ar

Doris Armendia

Sub Prefecto

Directora de Adm. - SPPS

Imp. \$ 50,00

e) 17/03/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8144

F. N° 0001-12888

Ref. Exptes. N° 34-9.872/08

El señor Alvaro Comejo, en su carácter de Presidente del Directorio de la razón social EVEREST S.A., solicita concesión de uso del agua pública para irrigar 500 ha. del Catastro N° 16.132 del Dpto. Anta, con caudal de 262,500 lts./seg. con aguas del arroyo El Laurel, margen derecha mediante toma y acequia propia, de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47.

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad. Salta, 4 de marzo de 2009.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Legal y Técnico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/03/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8147

F. N° 0001-12894

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que: Alfonso Luis Araya, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Alfonso Luis” de diseminado de oro; plata; plomo; cobre y zinc, ubicada en el Departamento de: Santa Victoria, Lugar: Vizcachañi que se tramita por Expte. N° 18.870 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger.

| Y | X |
|------------|------------|
| 3595282.66 | 7526085.02 |
| 3596282.66 | 7526085.02 |
| 3596282.66 | 7525085.02 |
| 3595533.70 | 7525085.02 |
| 3595551.06 | 7525372.98 |
| 3595351.42 | 7525385.02 |
| 3595333.36 | 7525085.56 |
| 3595282.66 | 7525085.02 |
| 3595282.66 | 7525085.02 |
| 3595333.32 | 7525085.02 |

3595315.31
3595406.23
3595551.87
3595514.95
3595533.70
3596282.66
3596282.66
3595282.66

7524786.10
7524480.12
7524468.08
7524774.06
7525085.02
7525085.02
7524085.02
7524085.02

3596282.66
3596482.66
3596482.66
3594282.66
3594282.66
3596282.66

7526085.02
7526085.02
7523812.29
7523812.29
7524085.02
7524085.02

P.M.D. X= 752384259 Y= 359092560 – Superficie total: 1.000 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Dra. Martha González Díez de Borden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 17 y 26/03 y 07/04/2009

3594282.66
3595282.66
3595282.66
3594282.66

7525085.02
7525085.02
7524085.02
7524085.02

3594282.66
3595282.66
3595282.66
3594282.66

7526085.02
7526085.02
7525085.02
7525085.02

3589392.13
3590392.13
3590392.13
3590194.15
3590301.92
3590113.39
3589981.98
3589392.13

7524334.51
7524334.51
7523334.51
7523334.51
7523638.82
7523705.58
7523334.51
7523334.51

O.P. N° 8139

F. N° 0001-12878

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que INMAC S.A. ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: El Queco – Expte. N° 19.179 ubicada en el Departamento: Orán; Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchuspe/59:

X

| | |
|------------|------------|
| 7442084.79 | 4353573.79 |
| 7443272.01 | 4355221.34 |
| 7443078.61 | 4355280.30 |
| 7441817.29 | 4353673.98 |

Superficie 46 has. 8711 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 26/03 y 07/04/2009

3589392.13
3589981.98
3589812.96
3590001.49
3590194.15
3590969.25
3590969.25
3589392.13

7523334.51
7523334.51
7522857.21
7522790.45
7523334.51
7523334.51
7522700.44
7522700.44

3590392.13
3591392.13
3591392.13
3590392.13

7524334.51
7524334.51
7523334.51
7523334.51

3591392.13
3592367.76
3592367.76
3591592.13
3591592.13
3590969.25
3590969.25
3591392.13

7524334.51
7524334.51
7523812.29
7523812.29
7522700.44
7522700.44
7523334.51
7523334.51

O.P. N° 8133

F. N° 0001-12869

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Moldes S.A. ha solicitado la concesión de la cantera de arcilla, denominada: Moldes 1 – Expte. N° 19.213 ubicada en el Departamento: Cerrillos; Lugar: La Merced, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchuspe/69:

3592367.76
3594282.66
3594282.66
3592367.76

7524334.51
7524334.51
7523812.29
7523812.29

| Y | X |
|------------|------------|
| 3561900.00 | 7244090.00 |
| 3562440.00 | 7243800.00 |
| 3562383.11 | 7243336.19 |
| 3561460.71 | 7243500.37 |
| 3561667.95 | 7244037.94 |

Superficie 49 has. 88454 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada de Moldes S.A. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 26/03 y 07/04/2009

O.P. Nº 7912 F. Nº 001-12485

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Cominco Argentina Ltd. Expte. Nº 19.169, ha solicitado permiso de cateo de 7947 has. 2949 m2. en el Departamento Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
- Sistema Posgar - 94**

| | X | Y |
|---|------------|------------|
| 1 | 7219987.00 | 2595248.00 |
| 2 | 7219987.00 | 2603950.00 |
| 3 | 7210318.00 | 2603950.00 |
| 4 | 7211395.00 | 2595244.00 |

Superficie registrada total 7947 has. 2949 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal: Matrícula nº 830, Provincia de Salta. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 80,00 e) 04 y 17/03/2009

SUCESORIOS

O.P. Nº 8156 R. s/c Nº 1157

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Torres, Benjamín - Sucesorio", Expte. Nº 1-217.342/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Diciembre de 2.008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/03/2009

O.P. Nº 8150 F. Nº 0001-12897

El Señor Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados: "Gómez de Biazzí, Yvonna María - Sucesorio", Expte. Nº 177.638/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Febrero 10 de 2009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/03/2009

O.P. Nº 8146 R. s/c Nº 1155

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea; en Expte. Nº 244.215/08, caratulado: "Marín, Federico - Durand, Eusebia Tomasa - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 02 de Marzo de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/03/2009

O.P. Nº 8141 F. Nº 0001-12880

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación de

Salta, Capital – Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Flores de Tapia, Leonor – Sucesorio” - Expte. N° 134.552/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en diario de circulación comercial y en el Boletín Oficial. Salta, 03 de Marzo de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/03/2009

O.P. N° 8140 F. N° 0001-12879

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, (I) cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos como herederos o acreedores a los bienes de la “Sucesión de Francisco Domingo Ramos y Modesta Gómez”, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 16.623/07. Publíquese por tres días en el “Boletín Oficial”. Doctora Ana M. De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal (Salta), 25 de Setiembre de 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria (I).

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/03/2009

O.P. N° 8128 F. N° 0001-12864

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados “Gerónimo de Cruz, Teodora por Sucesorio”, Expte. N° 207.561/7, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 04 de Marzo de 2.009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8127

R. s/c N° 1153

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo en los autos caratulados: “Teves, Martina Sabina – Sucesorio”, Expte. N° 1-180.321/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 11 de Diciembre de 2.007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8121

F. N° 0001-12853

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Serrudo Vásquez, Jorge s/ Sucesorio”, (Expte. N° 237.534/08), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Stella Paris Pucci de Comejo, Juez Interina. Salta, 05 de Marzo de 2.009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8114

R. s/c N° 1150

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, Dr. Juan Cabral Duba, con Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Romano, José Argentino s/Sucesorio”, Expte. N° 1-241.526/08, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del

término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Marzo de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8110 F. N° 0001-12833

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: Tapia, Faustina s/Sucesorio, Expte. N° 174.143/07. Ordena: la publicación de edictos durante 3 días en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Diciembre de 2008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8109 F. N° 0001-12828

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en autos caratulados: "Sucesorio de Biasutti, Susana Judith", Expte. N° 008.863/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Febrero de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8108 F. N° 0001-12825

El Dr. Sergio M. A. David, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en el Expte. N° 246.701/08, caratulado "Angel, Armando (h); Angel,

Armando s/Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 09 de Marzo de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8107 F. N° 0001-12823

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 8º Nom., Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados "Peiro, Juan – Peiro Ramos, Norina Ana por Sucesorio" Expte. 241.422-08 se ha ordenado el presente a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 CPCC). Salta, 5 de Marzo de 2009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8106 F. N° 0001-12820

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos: "Villagra, Juan Carlos – Tenorio, Antonia – Sucesorio", Expte. N° 242.412/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 12 de marzo de 2.009. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2009

O.P. N° 8099

F. N° 0001-12810

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados “Rivas, Juan Carlos y Martínez, Beatriz Olga s/Sucesorio”, Expte. N° 9.203/08, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 04 de Marzo de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8091

F. N° 0001-12793

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: Gutiérrez, Lucrecia Fanny – Sucesorio – Expte. 238.385/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como acreedores o herreros, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de diciembre de 2008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8089

F. N° 0001-12791

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: “Lachenicht, Juan José - Sucesorio” Expte. N° 238.788/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese

por el término de tres días en el “Boletín Oficial” (Art. 723. C.P.C.C.). Salta, 03 de Marzo de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8088

F. N° 0001-12790

El Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados “Salguero Antonio - sucesorio” Expte. Nro. 221.530/08”, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Marzo de 2.009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8087

F. N° 0001-12787

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados Sucesorio de Elsa Francisca Navarro de Garnica, Expte. nro. 105.639/04 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otros diarios de mayor circulación (art. 723 del CPCC). Salta, 02 de Octubre de 2008. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8086

F. N° 0001-12788

El Dr. José O. Yañez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación.

del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina en los autos caratulados: Acuña, Pastor Gregorio, Varela Fanny – Acuña Varela, Alfredo Enrique, Acuña Varela, María Elena, Acuña Varela, Fany E. s/Sucesorio, Expte. nro. 1-230.547/08 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, legatarios o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación (art. 723 del CPC y C). Salta, 06 de marzo de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/03/2009

O.P. N° 8082 F. N° 0001-12774

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Leila Mónica Alberto, en los Autos caratulados: “Sucesorio de los Sres. Daniel Raúl Martínez y Julia Romero” Expte. N°: 18.276/08, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Leila Mónica Alberto, Secretaria. Tartagal, 06 Marzo de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 17/03/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8155 F. N° 0001-12901

Por EDUARDO GUIDONI
JUDICIAL CON BASE

Remate: 19 de Marzo de 2009 a hs. 17 en España 955, de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 4557, departamento Cerrillos Provincia de Salta

Ubicación: Pje. Ex Barcelo N° 624. Hoy Pje. Berrueto de la localidad de Cerrillos.

Base: \$ 5.095,15.-

Descripción del Inmueble: El inmueble se encuentra desocupado con signo de abandono con falta de aseo, espacio delantero para jardín con abundante maleza, sin desmalezar, su construcción es de aproximadamente 200 mts.2 con material cocido. Límite perimetral lado Este frente del inmueble con verja y rejas, puerta y portón de hierro de dos hojas, cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas natural, alumbrado público, vereda y cordón cuneta.

Estado de ocupación: Desocupada.

Deudas: Impositivas, con la Municipalidad de la Localidad de Cerrillos.

Horarios de Visitas: de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs.

Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, comisión 5% y sellado de DGR 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto de la subasta.

Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2, Dr. Ricardo J.C. Isa, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, autos caratulados “Gutiérrez, Ana O. c/Berrueto, Sergio René s/Embargo Preventivo – Ejecutivo” Expte. N° 177.839/07.

Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de Salta

Informe: Martillero Eduardo Guidoni. 154473589. 20 de Febrero 891, Salta.

Imp. \$ 90,00 e) 17 al 19/03/2009

O.P. N° 8154 F. N° 0001-12900

Viernes 27/03 – Hs. 19,20

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

**Automóvil Renault de 4 Puertas – Mod. Clio
Tric Pack 1,2 DAAA – Año 2007 – Funcionando**

El día Viernes 27 de Marzo de 2009 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de Contado y con la Base de \$ 23.636,61: Un automóvil Renault, Sedán 4 Puertas, Mod. Clio Tric Pack 1,2 DAAA – Año 2007 – Motor N° D4FG728Q035891 –

Chasis N° 8A1LB270F8L886703 – Dominio GLA-075, verde claro, con: autoestereo p/CD sin frente, dir. asist., aire acond., auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 26/03 de 17 a 20 hs. y el 27/03 desde 10,00 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cia. Financiera S.A. s/Art. 585 del C. Com. y Art. 39 de la Ley de Prendas 12962, con secuestro en “Exp. N° 243.057/08 c/Cardozo, Luis Ramiro (DNI 30.143.462) s/Sec. Art. 39” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom. – Sec. N° 2. Condiciones de Pago: De Contado o Señal del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. IVA a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial, 1 p/N. Diario y 2 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 – Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – P.A. – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 88,00

e) 17 y 18/03/2009

O.P. N° 8152

F. N° 0001-12898

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Casa en Barrio San Carlos

El 19-3-09, a hs. 18,30 en Lavalle 698, ciudad con la base de \$ 32.597,28- el inmueble ubicado en B° San Carlos, Man. 10, C. 5, Cat. 125.215, Sec. “Q”, Mza. 503d, Parc. 5 – Dpto. Cap. de 2 dormit., living, cocina, baño, lavadero, p/cerámicos, t/losa, fondo tapiado y entrada de servicio. Ocupado por Sra. Fátima Peckerle, esposo e hijos, manifestando que lo hace como propietaria. Serv.: agua, luz, cloaca, gas, pavimento y alumb. pub. Revisar en hor. com. Abonar en el acto 30%, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25% - saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta en Bco. Macro Bansud Suc., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C. y C.) El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. de 4ta. Nom., en

juicio c/Posse, María A. y Otros s/Ej. Hipotecaria” Expte. n° 189.948/07. Edictos 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 19/03/2009

O.P. N° 8113

F. N° 0001-12858

Por **MERCEDES L. SAKA DE GARCÍA CAINZO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble Ubicado en calle Talavera N° 45
1° Piso, dpto. 5 Block D, Salta.**

El 18/03/09 a las 18.00 hs. En España 955 – Colegio de Martilleros de Salta, remataré por c/o de Citibank N.A. (Ley 24.441, art. 58) en autos c/Villarreal, Daniel Aberto, s/ Dilig. Prep. Expte. N° 058976/02 de trámite por el Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 9° Nom.; con la base de \$ 15.812 (Crédito Hipotecario), el 100% del Inmueble Mat. 76.833, Secc. C, Mza. 14, parc. 1d, U.F. 5, U. Comp. E, dpto. Capital. Superficie: c.ab. 54,74 m2, balcones 8,69m2, total polígono (01-04: UF 5) 63,43m2; S. Descub. (polígono 04-05 U. comp. pl. E); terraza 3.32m2. Edificación: se trata de un dpto. que cuenta con 1-comedor amplio, al cual se encuentra incorporado el balcón formando un solo ambiente, cocina, lavadero y baño de 1ra., con piscas y revestimientos cerámicos; 3 dorm. c/placard, carpintería metálica y de madera. Servicios: luz, agua, gas, cloacas, pavim. Ocupado por la Sra. Villarreal y familia. En calidad de Hija del demandado (fallecido). s/acta fs. 219. Deudas: Exp. Comunes: \$ 3.741,60 a Feb/2009 (fs. 228); Imp. Municipales: TGI: \$ 520,30; Inmobiliario \$ 577,94 al 23/02/09 ambos (fs. 230/39); Aguas de Salta S.A. \$ 54,27 (Fs. 241); Gasnor al 23/02. 09 \$ 19,92 (Fs. 240). Cond. Vta: en el acto del remate 100% ctdo. efectivo, comisión 10% y sell. D.G.R. 2,50%. El impuesto a la venta estatuido por el art. 7 ley 25.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribir la Transf.. La subasta se realizará el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días B.O. y en 2 diarios de circ. Com. Visitas de 10 a 12 Hs. E informes llamando al marti lero actuante, al Telf. 0387-156857664 ó 4311120 – Monotributo EV.

Imp. \$ 138,00

e) 16 al 18/03/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 8123 F. Nº 0001-12856

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación. Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados “Guaimas, Rufino c/Guaimas, Juan; Petrona Gómez de Guaimas” Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. Nº 156.088/06, cita a Juan Guaimas y Gómez de Guaimas Petrona a comparecer, para que dentro del término de cinco días, que se computarán a partir de la de la última publicación, comparezcan por sí, con el patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 18 de Febrero de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 16 al 18/03/2009

O.P. Nº 8120 R. s/c Nº 1151

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en Expte. Nº 181.116/07, caratulados: “Cardozo, María Cerafina Vs. Cardozo Rearte, Daniel s/Herederos y/o Titular – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Pos. Veinteañal”, ha resuelto citar a los herederos del Sr. Daniel Cardozo Rearte, C.I. Nº 118.976 a comparecer a juicio en el plazo de 6 días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Salta, 5 de Marzo de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 16 al 18/03/2009

O.P. Nº 8030 R. s/c Nº 1142

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzgado 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Jud. Sud Metán, Secret.

Dra. María Beatriz Boquet, en autos: “Castillo, Miguel Alberto s/Posesión Veinteañal” Expte. Nº 24.129/00, cita por Edictos a Catalina Pieroni Centeno y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 1613, Manzana 83, Parcela 15, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 25 de Febrero de 2.009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 17/03/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 8075 F. v/c Nº 0002-0311

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Vázquez, Julio Guillermo por Concurso Preventivo (pequeño), Expte. Nº EXP-146.136/5, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Vázquez, Julio Guillermo, D.N.I. Nº 14.695.259, CUIT Nº 20-14695259-1, con domicilio en calle Ibazeta 879, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de abril o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 27 de mayo o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente los informes individuales (art.s 35, 202 y cctes. De la L.C.Q.). 6) El día 10 de julio o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que conti-

nuará en sus funciones como Síndico la CPN María Alejandra Gargiulo de Jure, designada en el trámite concursal, con domicilio en calle Florida 180, 5° piso de esta Ciudad, quien atenderá los días jueves de 14 a 18 hs. Inclusive. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2.009. Dra. Verónica Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 12 al 18/03/2009

O.P. N° 8041

F. v/c N° 0002-0310

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados: "Guerrero, Arnaldo Bernabé; Guerrero, Juan por Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 80.379/3, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Arnaldo Bernabé Guerrero y Juan Guerrero, D.N.I. 14.489.719 y 3.907.602, con domicilio real en Block 18, 3er. Piso, Dpto "D" de Villa Palacios y procesal constituido en calle Zuviria 786/788, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ordenar a la fallida que haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Ordenar la Prohibición de Hacer Pagos a la Fallida, bajo apercibimiento -respecto de los que los hicieron de no quedar liberados por los mismos. 4) Fijar el día 17 de Abril de 2009, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 in fine LCQ). Respecto de los créditos admitidos en el concurso, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos (art. 202 LCQ) al acompañar el informe individual, teniendo en cuenta la novación operada en virtud de la homologación del acuerdo (art. 202 L.C.Q.). 5) Fijar el día 02 de Junio de 2009, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.s 14 inc. 9°, 35 y cctes. De la L.C.Q.). 6) Establecer el día 31 de Julio de 2009, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la presenta-

ción del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Comunicar la designación del C.P.N. Mario José Trejo como Síndico en estos obrados, con domicilio en Santiago del Estero n° 530 - Planta Alta - de la Ciudad de Salta, habiéndose fijado como días de atención los Martes y Jueves de 17:00 hs. A 21.00 hs. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, sin necesidad de previo pago. (Art. 89 de la LCQ). Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 02 de Marzo de 2009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 11 al 17/03/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 8148

F. N° 0001-12.895

El Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: - "Cazalbon, Susana Raquel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 244.906/08, hace saber lo siguiente: "Que con fecha 10 de Diciembre de 2.008 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Susana Raquel Cazalbón, DNI 5.415.445 con domicilio real en Block "C", Piso 2°, Departamento 12 del Barrio Ampliación Intersindical y domicilio procesal en Av. Belgrano N° 1.760, ambos de esta ciudad de Salta, designándose como Síndico Titular al CPN Carlos Alberto Yacer Moreno fijándose el día 31 de Marzo de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación en el domicilio de calle Francisco Beiró N° 947 del B° Grand Bourg en días lunes y miércoles de 16,00 a 18,00 horas. Fijándose el día 17 de Abril del 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ (art. 24 LCQ). El día 18 de mayo de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la LCQ). El día 16 de junio de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (art. 411 LCQ). El día 01 de Julio de 2.009 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la

Sindicatura el Informe General (arts. 14 inc 9 y 39 de la LCQ). Establecer el periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el día 12 de Febrero de 2.010. El día 5 de Febrero del 2.010 a Horas 11,00 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.552. Disponer la publicación de edictos a cargo de la concursada por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno por ser el de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos en los arts. 26, 27, 28 30 y 14 inc. 4 de la LCQ. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 17 al 23/03/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 8136

F. N° 0001-12872

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Robles, Rodolfo vs. Smith, Guillermo s/Escrituración" Expte. N° 2-158.253/06 cita por Edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial a los herederos del demandado a fin de que se presenten a juicio y hagan valer sus derechos en el término de seis días bajo apercibimiento de designarles defensor oficial para que los represente. Salta, 22 de Septiembre de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/03/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8124/8125

F. N° 0001-12860

Central Térmica Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Honorable Directorio, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales (la "LSC") convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria (las "Asambleas") que se celebrarán el 3 de abril de 2009 – a horas 14:30 en primera convocatoria y a las 15:30 en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum correspondiente – en la sede administrativa de la Sociedad en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, sita en avenida Reyes Católicos 1330, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de la elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de las Asambleas.

2.- Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la LSC correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración del resultado del ejercicio y de su destino.

4.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 por \$ 958.277,76 (total remuneraciones) en exceso de \$ 557.100,21 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentando conforme al artículo 261 de la LSC y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.

6.- Determinación del número de miembros del Directorio. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio por cada clase de accionistas por el término de dos (2) ejercicios.

7.- Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por cada clase de accionistas y por el término de dos (2) ejercicios.

8.- Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2009 y determinación de su retribución.

9.- Reforma de los artículos 11 y 12 del Estatuto de la Sociedad.

10.- Revocación, bajo los términos del segundo párrafo del artículo 254 de la LSC, de la decisión de reforma del artículo 4° del estatuto social decidida en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad del 1° de diciembre de 2008.

11.- Aprobación de un nuevo texto ordenado del estatuto de la Sociedad.

12.- Otorgamiento de autorizaciones.

Nota: Los señores Accionistas (i) deberán remitir su correspondiente comunicaciones de asistencia a las Asambleas a calle Bouchard 547, piso 26, ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y hasta el 27 de marzo de 2009, inclusive, (ii) deberán presentarse, con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de las Asambleas, a fin de acreditar los poderes y firmar el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales.

Imp. \$ 300,00

e) 16 al 20/03/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 8149

F. N° 0001-12896

Southamerican Hedge Found LLC (Sucursal de Sociedad Extranjera)

Inscripción Sucursal de Sociedad Extranjera

Denominación: Southamerican Hedge Found LLC

Constitución: Southamerican Hedge Found LLC. Es una sociedad legalmente constituida en el extranjero, con domicilio en 2.701 Centerville Road, New Castle, Wilmington, Delaware, 19808, de los Estados Unidos de America. En asambleas de accionistas de Southamerican Hedge Found LLC (pasadas en Actas N° 13 y N° 14), presididas por el Sr. Jorge Bianchi, presidente de Altony S.A., se resolvió la inscripción de una sucursal en la República Argentina, con asiento en la Provincia de Salta, en los términos del art. 118 de la Ley N° 19.550. Ambos con fecha 1 de octubre de 2008 y 24 de noviembre de 2008 respectivamente.

Representante Legal (Chief Executive Manager): Dr. Alberto Mac Mullen, argentino, DNI N° 10.966.794, abogado de profesión, casado, nacido el 22/12/1953, con domicilio especial constituido (art. 256 de la LSC) en Avda. Belgrano N° 635 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Socio Accionistas: Altony S.A.

Capital Asignado en la República Argentina: \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

Cierre del Ejercicio Contable: Se fija el día 31 de Diciembre de cada año para el cierre del Balance de la Compañía.

Duración: La Sociedad se inicia el 23 de Setiembre de 2003 y continuara en lo sucesivo, a menos que sea terminada cumpliendo los términos dispuestos en el instrumento constitutivo.

Objeto: Realizar o promover cualquier actividad comercial o propósito lícito que una sociedad o cooperación pueda realizar o promover. El objeto primario de la Sociedad es dedicarse a actividades varias de inversiones y a bienes raíces. Esta inscripción de sucursal se realiza para formar parte de Unión Transitorias de Empresas en la República Argentina destinadas a la exploración y explotación petrolera de Áreas Hidrocarburíferas en la Provincia de Salta.

Organos Sociales: Asamblea de Accionistas integrada. Los Socios, de acuerdo al Acta y Contrato constitutivos tienen el poder y la autoridad para tomar todas las decisiones relacionadas con la sociedad, tomándose las decisiones por mayoría de aquellos.

Domicilio: Domicilio en la República Argentina en calle Avda. Belgrano N° 635 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 16/03/09. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 17/03/2009

O.P. N° 8142

F. N° 0001-12884

Cerro El Creston S.A.

Aumento de Capital – Modificación de Estatuto

Entre los socios Martín Pekarek, D.N.I. 14.458.971 y Henry Faxon Bannister Pasaporte Estadounidense 057167638, resuelven por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionista, de fecha 21.11.08, un aumento de Capital Social de la firma "Cerro El Crestón S.A.", por lo que se modifica el artículo 4° del Estatuto quedando de la siguiente manera:

"El Capital Social es de Un Millón Novecientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos (\$ 1.943.500) representado por diecinueve mil cuatrocientos treinta y cinco (19.435) de Valor Nominal cien pesos (\$ 100) cada una de ellas, ordinarias, nominativas no endosables, de un (1) voto cada una de ellas. El Capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerir reforma de

Estatutos, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales"

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/03/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17/03/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 8134

F. Nº 0001-12870

Unión del Personal de Enfermería de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Unión del Personal de Enfermería de Salta – UPES –, Personería Gremial Nº 1322/72, ha resuelto de acuerdo a los artículos 37 y 39 de nuestro Estatuto Social y a la Ley de Asociaciones Profesionales Nº 23551/88 y su Decreto Reglamentario, Convocar a Asamblea General Ordinaria, para el próximo día Jueves 30 de Abril de 2.009, a horas 13, en nuestra Sede Social, sito en calle San Juan Nº 1.171 de esta Ciudad Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un (1) Miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.

2.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.

3.- Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Año 2.008.

Artículo 40: La Asamblea General Ordinaria, se constituirá en 1º Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes. Luego de una (1) hora con la presencia del 2%.

Juan Sergio Coronel
Secretario Gremial y de Actas

Luis Roberto Ramos
Secretario General

Imp. \$ 30,00

e) 17/03/2009

ASAMBLEAS

O.P. Nº 8157

F. Nº 0001-12906

Centro Vecinal, Social y Cultural Barrio Cabildo – Salta (Capital)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 28 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro Vecinal Barrio Cabildo convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 31 de Marzo de 2009 a horas 20:00 en la Sede Social con domicilio en pasaje 7 de Noviembre Nº 1.375, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Queda establecido que el quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios presentes.

De no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Jorge Luis Alfaro
Secretario

Yovanna Shirley Tórriz Peña
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 17/03/2009

O.P. Nº 8153

F. Nº 0001-12899

Federación Empresaria Salteña

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Federación Empresaria Salteña convoca a los delegados de las entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 14 de Abril del 2009 a horas 15:00, en la sede de la Institución sita en Avenida Belgrano N° 674 7mo. Piso "A" de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios Anuales cerrados al 31 de Diciembre de 2.007 y 2008.

2.- Elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

3.- Designación de dos delegados para refrendar el Acta.

En caso de que fracasare la primera convocatoria por falta de quórum, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera.

Alonso López
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/03/2009

O.P. N° 8145

F. N° 0001-12889

Asociación de Trabajadores "Virgen del Valle" – Pichanal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores "Virgen del Valle", convoca a Asamblea Ordinaria para el próximo 07 de Abril de 2009 a hs. 20:30 en el domicilio de nuestra sede, sito en calle Martín García s/ de Pichanal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta.

2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

3.- Lectura y aprobación del Balance e Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio del período del año 2008.

Nota: Transcurridos los 30 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Ramón Gutiérrez
Secretario

Andrés Alejandro Castro
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/03/2009

O.P. N° 8143

F. N° 0001-12885

Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán (A.MU.TRA.M.O.) – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Mutual de Trabajadores Municipales de Orán – A.MU.TRA.M.O., convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2.009 a Horas 20:00 en calle Pueyrredón esq. Pringles para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) Socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Proclamación de autoridades del Consejo Directivo por elecciones realizadas en el mismo día 30 de Abril del Cte. Año.

4.- Aprobación del Balance, Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización y Revalúo correspondiente al Ejercicio del Año 2.008.

Miguel Sandoval
Secretario
Carlos Sarapura
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 17 y 18/03/2009

O.P. N° 8138

F. N° 0001-12874

Instituto Belgraniano de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores miembros que con fecha 22/04/09 a horas 21:00 se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en instalaciones del Centro Argentino de Socorros Mutuos, sito en avenida Sarmiento 277 de esta ciudad (art. 40 del Estatuto IBS), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designaciones de dos miembros para refrendar el acta.

2.- Lectura y aprobación de Memoria, Estado Patrimonial, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización.

3.- Fijar cuota social.

4.- Elección de autoridades para período 2009/2010.

Transcurrida una hora después de la fijada, la misma se realizará con los miembros presentes (art. 43 Estatuto del IBS).

Tcni (R) Rubén Librado Gamón

Vicepresidente IBS

Dr. Jorge Amado Skaf

Presidente del Instituto Belgraniano de Salta

Imp. \$ 20,00

e) 17/03/2009

O.P. N° 8135

F. N° 0001-12871

Asociación de Ayuda a la Familia - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Ayuda a la Familia convoca a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 21 de Abril de 2.009 a 17 Hs. en la Sede de la Institución, sito en Pasaje 24 Casa 1.772, del Barrio Santa Ana 1, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de los Balances, correspondientes a los años 2.007 y 2.008, para su posterior aprobación.
- 2.- Propuesta y Preparación de Autorización para un Integrante de la Comisión Directiva para realizar todo tipo de trámites en nombre de la Institución.
- 3.- Presentación de Renuncia del Actual Organo de Fiscalización.
- 4.- Designación del Nuevo Organo de Fiscalización.
- 5.- Elección y Designación de dos miembros para refrendar el Acta respectiva.

María Angélica Robles

Secretaria

Matilde R. de Gamboa

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 17/03/2009

O.P. N° 8119

F. N° 0001-12852

Aero Club Vespucio – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Aero Club Vespucio convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio sito en calle: Avda. Ciro Echesortu 85 – Gral. E. Mosconi – Salta, para el día 30 de Marzo del año 2009, a las 08:00 horas en primera convocatoria y para una (1) hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta en representación de la Asamblea.
- 3.- Consideración y Aprobación de los Estados Contables (Balance General), con notas y anexos cerrados el 31/12/2005, 31/12/2006 y 31/12/2007. Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación y elección de la Comisión Administrativa y Organos de Fiscalización de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Institución.

Mauricio Barbieri

Vicepresidente

Victor C. Rivero

Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 16 y 17/03/2009

RECAUDACION

O.P. N° 8160

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 118.333,40 |
| Recaudación del día 16/03/09 | \$ 2.538,00 |
| TOTAL | \$ 120.871,40 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.